EJECUTIVO SINGULAR
AUTO SUSTANCIACION
680014003017-2019-00330-00
E1

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Constancia. Al despacho de la señora Juez informando que la abogada DANIELA BLANCO SALCEDO, allega escrito en el cual manifiesta la no aceptación de la designación como curadora ad litem, por encontrarse posesionada dentro de cinco procesos. Para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 23 de febrero de 2021

Eddy Eugenia Jaimes Reatiga
Escribiente E1

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por tornarse procedente la petición elevada por la profesional del derecho, se dispone relevar del cargo de Curador Ad Litem a la Dra DANIELA BLANCO SALCEDO y en su lugar se designa al Dr OSCAR ERNESTO NIETO DIAZ ubicado en la Carrera 31 # 51-74 Oficina 711 Edificio TORRE MARDEL - Bucaramanga, email: oscam48@gmail.com.

Líbrese el oficio correspondiente y comuníquese que su designación es de forzosa aceptación conforme los lineamientos establecidos por el artículo 48 numeral 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 DE FEBRERO DE 2021, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estado No. 028

VICTOR GUILLERMO TABOADA CARO
Secretario Ad Hoc